

ANT.: Resolución Exenta N°2046/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, del Superintendente del Medio Ambiente.

REF.: Procedimiento administrativo REQ-024-2021.

MAT.: 1) Presenta cuarto informe sobre la situación operacional del proyecto “Planta Clariant”; 2) Acompaña documentos.

Santiago, 4 de abril de 2022

Sr. Emanuel Ibarra

Superintendente del Medio Ambiente (S)
Presente

De mi consideración,

José Marcelo González Quiroga y Evandro Carvalho Da Silva, ambos en representación, según consta en el presente expediente, de **Clariant (Chile) Ltda.** (“Clariant” o “Titular”), en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del Proyecto Planta Clariant, **Rol REQ-024-2021**, al señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente decimos:

Que, por este acto, y dentro del plazo conferido en la parte resolutiva quinta de la Resolución Exenta N°2046/2021, de 14 de septiembre de 2021 (“RE 2046/2021”), de esta Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), nos dirigimos a usted para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida resolución, presentando al efecto el tercer informe que indica la situación operacional del proyecto “Planta Clariant” (“Proyecto”), de titularidad de nuestra representada.

Tal como ha sido señalado en el primer y segundo informe que detalla la situación operacional del proyecto “Planta Clariant”, no existen variaciones en la operación de dicho proyecto respecto a lo informado por nuestra representada, en el contexto del presente procedimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto

Ambiental (“**SEIA**”). Asimismo, informamos que el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto “Almacenamientos de Sustancias Peligrosas Proyectados y Existentes”, en el cual se incluyen todas las instalaciones de la Planta Clariant que requieren autorización ambiental, se encuentra en curso, específicamente en fase de preparación del Adenda Complementario que da respuesta a las observaciones contenidas en el Icsara Complementario, emitido con fecha 12 de enero de 2022. En efecto, las respuestas a dichas observaciones se presentan el día de hoy ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

Sin perjuicio de ello, y con el fin de detallar la información solicitada, esta ha sido sistematizada en una planilla Excel que se acompaña en el otrosí de esta presentación, para su mejor comprensión.

Así, el presente informe contiene todos y cada uno de los puntos requeridos por la RE 2046/2021, a saber:

1. Situación actual del Proyecto, respecto de las actividades de almacenamiento de sustancias peligrosas.

Tal como se puede apreciar en el archivo Excel adjunto a esta presentación, y tal como se informó en el primer, segundo y tercer informe de estado operacional, se acompaña información detallada respecto de todas las instalaciones de la Planta Clariant, clasificada en estanques y bodegas.

Respecto a los **estanques**, se indica: (i) la identificación del estanque (NºTAG); (ii) su volumen de capacidad, en metros cúbicos; (iii) las sustancias contenidas en ellos; (iv) su clasificación de peligrosidad (clase); (v) la indicación de si dicha instalación corresponde a Clariant o a Archroma; y (vi) el stock de almacenamiento de cada uno de ellos, al cierre del mes de marzo de 2022.

Los datos respecto al stock de almacenamiento de cada uno de los estanques se obtienen mediante el sistema de información integrado SAP, el cual arroja la información requerida respecto al stock valorado para cada uno de los productos o sustancias almacenadas, al cierre de cada mes. Los detalles del funcionamiento de este sistema de información fueron indicados en el primer informe sobre el estado operacional de la Planta Clariant, de fecha 18 de octubre de 2021.

Cabe enfatizar que en la referida planilla Excel se incluye información de la totalidad de los estanques de la Planta Clariant, tal como fue requerido en su RE 2046/2021, incluyendo aquellos que iniciaron su operación con anterioridad al año 1997, los cuales se encuentran, en consecuencia, amparados por la causal de exención de ingreso al SEIA contenida en el artículo 1º transitorio de la Ley N° 19.300.

En cuanto a las **bodegas**, se acompaña indicación de la clasificación o categoría de peligrosidad de las sustancias que ahí se almacenan (clase), las cantidades (toneladas) autorizadas sanitariamente por la Resolución Exenta N°11540, de 28 de mayo de 2018, de la Seremi de Salud de la Región Metropolitana (“**RE 11540/2018**”), así como las cantidades (toneladas) efectivamente almacenadas al cierre del mes de marzo de 2022. Tal como se aprecia en la referida tabla, todas las cantidades efectivamente almacenadas al cierre del mes de enero son inferiores a las autorizadas por la RE 11540/2018, lo cual refleja el estado de cumplimiento de la referida autorización sectorial, por parte de nuestra representada.

2. Indicación de la cantidad mensual de almacenamiento efectivo que posee el Proyecto, con información específica de cada uno de los estanques.

Tal como se indicó en el acápite 1 anterior, el documento Excel acompañado en el otrosí de esta presentación contiene toda la información requerida, incluyendo la cantidad mensual de almacenamiento efectivo al cierre del mes de marzo de 2022, para cada uno de los estanques que conforman el Proyecto.

3. Indicación del tipo de sustancia y/o residuo a almacenar en los estanques B-310 y B-311.

Al respecto, se señala que el tipo de sustancia que actualmente se almacena en los estanques B-310 y B-311 corresponde a Acrilato de 2-Etilhexilo (“**2EHA**”), que se clasifica como una sustancia de la clase 9, no peligrosa, según consta en la hoja de seguridad que fue acompañada en el escrito que evacúa el traslado conferido por la Resolución Exenta N°1609, de 15 de julio de 2021, presentado por Clariant con fecha 25 de agosto de 2021. Adicionalmente, la planilla Excel acompañada en esta

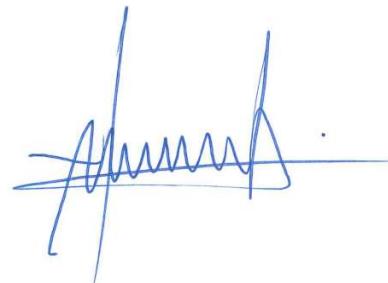
presentación incluye información respecto al stock de almacenamiento de dichos estanques, al cierre del mes de marzo de 2022.

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y al contenido de los documentos acompañados, solicitamos a Ud. se sirva tener por respondido en tiempo y forma el requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante su Resolución Exenta N°2046/2021, de 14 de septiembre de 2021.

OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado el archivo en formato Excel denominado "Stock estanques y bodegas informe abril 2022", que contiene toda la información singularizada en esta presentación.



José Marcelo González Quiroga
pp. Clariant Chile Ltda.
C.I. N° 11.339.695-4



Evandro Carvalho Da Silva
pp. Clariant Chile Ltda.
C.I. N°26.607.503-0